

## PRESIDENTE EJECUTIVO

# Amplían por 2 años medida para normar funciones de Presidente de Directorio de EMADIPERU

DECRETO LEY N° 20685

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO  
REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley No. 19440, se prorrogó por dos años la calidad de Presidente Ejecutivo del Presidente del Directorio de la Empresa de Administración de Inmuebles, que lo contrajo el Decreto Ley No 18339:

Que la actual situación administrativa, económica y financiera no ha hecho sino confirmar la bondad de la medida adoptada, siendo necesario en consecuencia mantenerla, a fin de que la referida Empresa continúe actuando con la celeridad y eficiencia demostrada;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Prorrógase por dos años más el carácter de Presidente Ejecutivo conferido por el Artículo 8° del Decreto Ley No. 18339 al Presidente del Directorio de EMADIPERU.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP.  
**JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

Teniente General FAP  
**ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP. **JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP.  
**ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP.  
**ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP.  
**JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP.  
**JAVIER TANTALEAN VANI NI**, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP. **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP  
**FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Comercio.

Contralmirante AP. **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP.  
**MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.  
**PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada E. P.,  
**AMILCAR VARGAS GAVILANO**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP.  
**RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 06 de Agosto de 1974.

General de División EP.  
**JUAN VELASCO ALVARADO**.

Teniente General FAP.  
**ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP. **JOSE ARCE LARCO**

Vice-Almirante A. P., **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**.